

Nombre del trámite	REVISIÓN DE PLANOS PARA INSTALACIÓN DE FARMACIAS CON RECETARIO MAGISTRAL ESTÉRIL
Descripción	 Evaluación del plano arquitectónico del local, previo a la solicitud de aprobación de los planos y autorización de instalación/modificación de un establecimiento. Se realiza una evaluación a los diagramas de flujo o desplazamiento de personal, materiales y sistemas de apoyo crítico (cuando corresponda), así como especificaciones técnicas del establecimiento, respecto a las áreas y su distribución, conforme a: Decreto Supremo N°466/1984 Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados, Decreto N°79/2010 Reglamento aplicable a la Elaboración de Preparados Farmacéuticos en Recetarios de Farmacia, Norma General Técnica N°25 Para la Manipulación de Medicamentos Antineoplásicos en las Farmacias de Hospitales, Norma General Técnica N°59 Manipulación de Medicamentos Estériles en Farmacias de Hospitales, Norma Técnica N°206 Para la Elaboración de Nutriciones Parenterales en Recetario de Farmacia, según corresponda. La prestación comprende la revisión de diagrama de flujos y planos del establecimiento. NOTA: si el plano revisado queda con observaciones, producto de la reunión de revisión. El usuario deberá ingresar un nuevo plano, haciendo las modificaciones correspondientes y solicitadas en dicha reunión. Para ello el usuario cuenta con 15 días hábiles para hacer el ingreso de un nuevo plano.
Detalles	Código prestación: 4167002
Beneficiarios	Personas naturales o jurídicas representantes de Farmacias con Recetario Magistral Estéril.
Documentos requeridos	 Formulario, incluyendo toda la información solicitada en este y firmado por el Director Técnico y Representante Legal o su reemplazante. Plano arquitectónico en copia duplicada, que se encuentre a escala, que incluya diagramas de flujo o desplazamiento de personal, materiales o sistemas de apoyo crítico cuando corresponda, conforme a: D. N°79/2010, D.S. N°466/1984, N.G.T. N°25, N.G.T. N°59, N.T. 206, según corresponda. Comprobante de pago de derecho arancelario. Mayor detalle disponible en la página web Formulario y Anexos. Link: https://www.ispch.cl/anamed/guias-tecnicas-e-instructivos/

Versión 3 Fecha de actualización: 11/07/2023



	a. Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.
	Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos.
	 Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención.
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente.
	4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.
	5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado.
	Para consultas específicas y mayores informaciones puede enviar un correo a <u>autorizacionestablecimientos@ispch.cl</u>
	b. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Tiempo realización	1 hora cada sesión, con un máximo de 2 sesiones.
Vigencia	No Aplica
Costo	<u>Valor de la prestación</u>
	Decreto N°79/2010 Reglamento aplicable a la Elaboración de Preparados Farmacéuticos en Recetarios de Farmacia Decreto Sympton N°466/4084 Reglamento de Farmacia
	 <u>Decreto Supremo N°466/1984</u> Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados
Marco legal	• <u>Norma General Técnica N°51</u> Para la Manipulación de
	Medicamentos Antineoplásicos en las Farmacias de Hospitales
	• <u>Norma General Técnica N°59</u> Manipulación de Medicamentos
	Estériles en Farmacias de Hospitales
	Norma Técnica N°206 Para la Elaboración de Nutriciones Parantarales de Parantario de Farmación
	Parenterales en Recetario de Farmacia